



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

VISTO:

La necesidad de otorgar un aumento a la escala salarial vigente.-

Y CONSIDERANDO:

Que los empleados de la Municipalidad de Malvinas Argentinas merecen un mejoramiento de sueldos, dada la situación económica actual.-

Que el Departamento Ejecutivo Municipal acordó con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Malvinas Argentinas (SITMMA) el otorgamiento de un incremento sobre la escala salarial vigente del 12%.-

Que, por ello, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal N° 8102;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N°**

1289

Artículo 1°: ESTABLECESE, a partir del mes de diciembre de 2022 un incremento del 10% (diez por ciento) no remunerativo sobre el sueldo básico de la escala salarial vigente en el mes inmediato anterior al mencionado precedentemente. Conforme la planilla "ANEXO I" que, con 1 (una) foja útil en reverso, forma parte de la presente Ordenanza.-

Artículo 2°: ESTABLECESE, a partir del mes de enero de 2023, un incremento del 2% (dos por ciento) no remunerativo sobre la escala salarial vigente en el mes inmediato anterior al mencionado precedentemente. Conforme la planilla "ANEXO II" que, con 1 (una) foja útil en reverso, forma parte de la presente Ordenanza.-

Artículo 3°: COMUNIQUESE, publíquese, pase al Registro Municipal y archívese.-

**Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad
de Malvinas Argentinas a los 29 días del mes de diciembre de 2022.-**

MIGUEL ÁNGEL ALMADA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Silvana González
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

NICOLÁS ARZANI
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

PABLO BASUALDO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Martha Castro
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS



**ANEXO I
NO REMUNERATIVO
(Desde 01/12/2022)**

Categoría 01	\$5.828,62
Categoría 02	\$6.122,96
Categoría 03	\$6.411,77
Categoría 04	\$6.767,03
Categoría 05	\$7.112,22
Categoría 06	\$7.524,76
Categoría 07	\$7.933,00
Categoría 08	\$8.401,95
Categoría 09	\$8.865,24
Categoría 10	\$9.078,66
Categoría 11	\$9.291,99
Categoría 12	\$9.505,32
Categoría 13	\$9.718,64
Categoría 14	\$9.931,97
Categoría 15	\$10.145,30
Categoría 16	\$10.358,62
Categoría 17	\$10.5714,95
Categoría 18	\$10.785,28
Categoría 19	\$10.998,61
Categoría 20	\$11.211,94
Categoría 21	\$11.425,27
Categoría 22	\$11.710,66
Categoría 23	\$11.851,92
Categoría 24	\$12.065,25



ANEXO II
NO REMUNERATIVO ACUMULADO
(Desde 01/01/2023)

Categoría 01	\$6.994,35
Categoría 02	\$7.347,56
Categoría 03	\$7.694,12
Categoría 04	\$8.120,43
Categoría 05	\$8.534,66
Categoría 06	\$9.029,71
Categoría 07	\$9.519,59
Categoría 08	\$10.082,34
Categoría 09	\$10.638,29
Categoría 10	\$10.894,40
Categoría 11	\$11.150,38
Categoría 12	\$11.406,38
Categoría 13	\$11.662,37
Categoría 14	\$11.918,36
Categoría 15	\$12.174,36
Categoría 16	\$12.430,35
Categoría 17	\$12.686,34
Categoría 18	\$12.942,34
Categoría 19	\$13.198,33
Categoría 20	\$13.454,33
Categoría 21	\$13.710,33
Categoría 22	\$14.052,80
Categoría 23	\$14.222,30
Categoría 24	\$14.478,30